BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 26 de Octubre de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.813

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ₳ 100,00
—Semestral ₳ 60,00
—Trimestral ₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año ₳ 1,50
—Atrasado más de un año ₳ 3,00
—Separata ₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2186 8-10-87 — Cuadro de cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Aprobación. 5108

S.G.G. Nº 2187 8-10-87 — Planta permanente de cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Aprobación. 5113

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 645-D 9-10-87 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital "El Carmen" de Metán. 5114

M.B.S. Nº 646-D 9-10-87 — Renuncia presentada por personal de la Dirección General de Deportes y Recreación. 5114

M.B.S. Nº 647-D 9-10-87 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma. 5114

Pág.

M.B.S. Nº 2654 13-10-87 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1407 del 10-8-84. 5114
M.B.S. Nº 2671 13-10-87 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1407 del 9-5-87. 5115

EDICTOS DE MINAS

Nº 65391 — Roberto Jorge de Los Ríos. 5115
Nº 65324 — Humberto San Juan 5115

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65468 — Consejo General de Educación. Nº 23/87. 5115
Nº 65466 — Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" Nº 5/87. .. 5115
Nº 65465 — Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 1.487. 5115
Nº 65464 — Universidad Nacional de Salta. Nº 8/87. 5116
Nº 65463 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Nº 3/87. 5116
Nº 65462 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 59/87 5116
Nº 65461 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 58/87 5116
Nº 65460 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 57/87 5116
Nº 65459 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 60/87 5116
Nº 65387 — Ministerio de Educación y Justicia. Nº 59. 5117

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 65457 — Administración General de Aguas de Salta 5117
Nº 65456 — Administración General de Aguas de Salta 5117

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 65471 — Ivan Ramón y Rubén Omar Ceka. 5117
Nº 65405 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco. 5117

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 65437 — Dirección General Impositiva 5118

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65470 — Lazarte, José Regino. Expte. Nº A-85.465/87. 5118
Nº 65448 — Víctor Rueda. Expte. Nº A-83.009/87. 5118
Nº 65443 — Ronaldo Gregorio Rocha. Expte. Nº A-86.140/87. 5118
Nº 65434 — Felisa Tapia de Jerez. Expte. Nº A-71.741/86. 5118

REMATES JUDICIALES

Nº 65469 — Por Efraín Racioppi. Expte. Nº A-80.804/87. 5118
Nº 65439 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-80.659/87. 5119

POSESION VEINTENAL

Nº 65472 — Villa, Antonio Napoleón y otros. Expte. Nº 2.123/87. 5119

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65404 — Banco Udecoop Coop. Ltdo. 5119

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 65453 — Horminor S.R.L. - Expte. Nº A-83.241/87 5119
Nº 65393 — Q'Pie Deportes S.R.L. 5120
Nº 65392 — Rodríguez, Daniel Rubén. 5120

EDICTO JUDICIAL

Nº 65467 — Gauffin Díaz, M. vs. Alsina Automotores; Fernández, Mauricio. Expte. Nº A-70.460/87. 5120

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 65426 — Junta Provincial del Poroto, para el día 14-11-87. 5120

AVISO COMERCIAL

Nº 65473 — Santa Clara de Asís S.A. 5121

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 65474 — Asociación Cooperadora del Museo Provincial de Bellas Artes. Para el día 7-11-87. 5121

Nº 65446 — Asoc. Mutual del Personal de Empresa Atahualpa, para el día 21-11-87. . 5121

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 65441 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta 5121

AVISO GENERAL

Nº 65436 — S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta. 5122

RECAUDACION

Nº 65475 — Del día 23-10-87. 5122

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2186

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 11-21.979/86.

VISTO los Decretos Nºs. 1072/86 y 30/87, que aprueban las nuevas estructuras de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decretos Nºs. 1072/86 y 30/87, surge la necesidad de modificar el Cuadro de Cargos por Decretos Nºs. 867/82 y 1419/82;

Que las modificaciones del Cuadro de Cargos y Nomenclador fueron elaborados por la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1987, deróganse los Decretos Nºs. 867/82 y 1419/82.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía que como Anexos I, II, y III forman parte del presente y Nomencladores de cargos agregados a los Anexos II y III.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460/79.

Art. 4º — El mayor costo que implica las revaluaciones aprobadas por el presente decreto, se encuadrarán presupuestariamente en lo dispuesto en el Artículo 11, Inciso a) de la Ley Nº 6434, y la habilitación de los cargos nuevos aprobados en el presente, se realizarán con afectación a la previsión contenida en el Artículo 13 de la mencionada ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Rodríguez - Gareca (I.)

Cargo: Asesor Legal
Agrupamiento: Profesional
Grupo: 3
Categoría :23
Descripción de Tareas:
Corresponde a los Ocupantes de este Cargo:

—Realizar tareas de análisis, del más alto nivel y grado de complejidad, asesoramiento, consultas, informes y estudios integrales, todo ello en materia jurídica y/o administrativa especialmente tributaria y registral, ante el requerimiento del Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

—Estudiar y tramitar los recursos de apelación interpuestos ante el señor Secretario de Estado, interviniendo en la elaboración de los respectivos instrumentos y/o en formulación de la posición de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía en los casos que deban ser resueltos por el señor Ministro de Economía.

—Programar, planificar, estudiar e investigar en materia jurídico-administrativa, el desarrollo y perfeccionamiento de la actividad legal de la Secretaría, evaluando los resultados de los trabajos en ejecución y proponiendo los proyectos respectivos, en base a las directivas del Secretario de Estado.

—Evacuar todas las consultas que requieren opinión jurídica o interpretación legal y elaborar los proyectos de convenios en que sea parte o propiciado por la Secretaría de Estado.

—Dictaminar con relación al aspecto formal desde el punto de vista legal o de técnica legislativa respecto del Presupuesto Provincial.

—Intervenir y/o dictaminar sobre temas relativos a los Régimenes de Contrataciones del Estado y de Promoción, en lo relacionado a desgravaciones impositivas.

—Asesorar y/o intervenir respecto del procedimiento y trámites con relación a la administración y disposición de las tierras fiscales, como así los de expropiaciones, incluyendo transacciones y/o convenios.

Analizar, dictaminar y/o intervenir en temas y/o trámites en que sean de aplicación normas en materia de personal, Estatuto del Empleado Público y carrera administrativa en general, en tanto corresponda a personal de la Secretaría de Estado y/o sus organismos dependientes.

—Asesorar y/o intervenir en las tratativas y/o procedimientos en materia laboral suscitados por reclamaciones y/o conflictos gremiales originados en la Secretaría y sus dependencias.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

a) Instrucción: Universitaria Completa.
b) Título de Abogado con un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y cinco (5) de antigüedad en la Atministración Pública en organismos relacionados con los temas inherentes al área.
c) Especialización: Derecho Administrativo, Derechos Reales, Derecho Registral, Materia Tributaria, Derechos Constitucional y Laboral, acreditada a través de Cursos de post-grado y/o experiencia laboral en tales temas de por lo menos tres (3) años.

Cargo: Jefe Departamento Administrativo
Agrupamiento: Personal Superior
Categoría: 23
Descripción de Tareas
Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Estudiar y analizar la totalidad de las actuaciones que ingresan en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, o que se originan en ésta, a fin de determinar el trámite que en cada caso corresponde, e informar de ello al señor Secretario dirigiendo y supervisando las tareas de apoyo pertinente.

—Proponer, elaborar y supervisar la elaboración de los informes, directivas y providencias que resulten procedentes para el cumplimiento de las funciones inherentes al área.

—Elaborar los instrumentos administrativos finales que registren mayor envergadura a suscribir por el señor Secretario de Estado y Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, que comprenden resoluciones, decretos, leyes, mensajes de elevación, convenios y diversas presentaciones ante autoridades u organismos nacionales encuadrando tales actos en las pautas, políticas y disposiciones legales y/o reglamentarias (Decreto Nº 1233/77) que en cada caso corresponde.

—Dirigir, programar, coordinar y controlar las tareas de las distintas Divisiones y demás personal con que cuenta el Departamento.

—Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68), durante el desarrollo de las tareas específicas a cargo de personal dependiente.

—Dirigir, Supervisar y controlar el cumplimiento de las tareas relativas a Administración de Personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Dirección General de Administración de Personal, por parte del personal afectado a la Delegación de Personal.

—Dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones relativas al control del patrimonio de la Secretaría de Estado (Decreto Nº 7655/72), así como las referidas a Economato conforme directivas impartidas por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Economía.

—Dirigir, supervisar y controlar todas las tareas de apoyo, propias del personal de maestranza, así como las que se desarrollen en la Sala Fotocopiadora.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: a) Título de Secretario Ejecutivo Universitario o Técnico Universitario en Administración Pública o Secundario completo; b) Experiencia de diez (10) años en tareas afines desarrollada en la Administración Pública; c) Conocimiento de conducción de personal, dactilografía, programación de tareas, procedimientos administrativos, legislación contable, patrimonial, tributario, registral, etc.

Cargo: Jefe División Mesa de Entradas
Agrupamiento: Personal Superior
Categoría: 19
Descripción de Tareas:
Corresponde a los Ocupantes de este Cargo:

—Registrar el ingreso y salida de expedientes, notas, informes y toda documentación que se tramite por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía aplicando las normas establecidas en el sistema uniforme de registración y Pases de expedientes establecidos para la Administración Pública Provincial (Decreto 3196/68).

—Distribuir correspondencia, expedientes y demás documentación administrativa que se tramita en el ámbito de la Secretaría de Estado.

—Confeccionar el expediente correspondiente en los casos de trámites que inicie la Secretaría de Estado y en aquellos que no se hubieran registrado.

—Numerar y fechar, notas, disposiciones internas, circulares, iniciadas en la Secretaría.

—Registrar todos los escritos que entran o salen en fichas llevadas al efecto.

—Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciarse.

—Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.

—Sacar copias de la documentación que el superior jerárquico disponga y remitir adonde corresponda.

—Recibir de los interesados la documentación necesaria para su tramitación en la repartición y entregar la constancia respectiva.

—Administrar el archivo del organismo.

—Reunir y disponer el archivo de documentación que no se utiliza en la consulta inmediata, supervisando y controlando el desarrollo de las tareas que lleve a cabo el encargado de archivo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:
Instrucción: Secundario Completo.

Experiencia: cinco (5) años en tareas afines en la Administración Provincial.

Conocimiento: elementales de legislación, archivo y procedimientos administrativos.

Normas y Procedimientos de Mesa de Entradas. Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Encargado Archivo
Agrupamiento: Administrativo
Tramo: b - Personal de Supervisión
Categoría: 14 (de ingreso). Cat. máxima s/Escalafón Gral., Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas
Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Llevar, de acuerdo a las instrucciones recibidas del Jefe de División debidamente actualizado el archivo de:

—Proyectos de instrumentos legales originados en la Secretaría de Estado.

—Leyes, decretos, resoluciones originados en la Secretaría de Estado.

—Decretos y Resoluciones en el Ministerio de Economía.

—Decretos y Resoluciones originados en otros Ministerios.

—Organizar el archivo cronológico y correlativo de los Boletines Oficiales de la Provincia a efectos de posibilitar la consulta de información que se le requiera.

—Organizar el archivo cronológico y correlativo de los Boletines Oficiales de la Nación de modo tal que pueda consultarse rápidamente decretos y resoluciones nacionales de interés para la Provincia.

—Numerar y fechar notas, informes, pases archivando los duplicados de los mismos en carpetas respectivas.

—Proporcionar con agilidad información y documentación bajo su custodia que le sea requerida por personal de la Secretaría de Estado.

—Mantener organizado y actualizado el archivo proponiendo las mejoras que estime conveniente para una mayor agilidad en los trámites administrativos que le competen.

—Solicitar fotocopia de los instrumentos legales que son de consulta diaria en la Secretaría de Estado.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Secundario Completo.

Conocimiento: Básico de archivo.

Cargo: Jefe División Secretaría Técnica
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 21
Descripción de Tareas:
Corresponde a los Ocupantes de este Cargo:

—Apoyar las tareas del Jefe del Departamento y Asesores de la Secretaría de Estado en lo que respecta a elaboración de informes y control de expedientes y actuaciones sometidas a análisis.

—Resolver expedientes de menor complejidad que el Jefe de Departamento le encomiende, especialmente los referidos a trámites de expedientes de reestructuración presupuestaria, informes y/o control de imputación de pago y/o reconocimiento por diversos conceptos (sobreasignaciones, licencias, contrataciones, etc.)

—Proyectar instrumentos legales aprobatarios de loteos, subdivisión, adjudicación y/o donación de inmuebles previo análisis de antecedentes dominiales y control de balances de superficies.

—Realizar el control de las planillas de ejecución de recursos del sistema tributario provincial y de coparticipación y elaborar cuadros comparativos mensuales y anuales.

—Organizar y mantener actualizado el fichero informativo de antecedentes y/o publicaciones sobre materias afines a la actividad de la Secretaría de Estado.

—Redactar notas, informes, pases y/o providencias de expedientes de trámites internos y externos, conforme indicaciones del Jefe de Departamento y simultáneamente supervisar y controlar las tareas encomendadas a los redactores de su dependencia.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

a) Instrucción: Técnico Universitario en Administración Pública ó Secundario completo. Dactilografía.
b) Experiencia: cinco (5) años en la Administración Pública en tareas afines.
c) Conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contabilidad, Ley de Obras Públicas, Régimen Patrimonial, Legislación aplicada en materia de personal. Redacción Administrativa.

Cargo: Jefe División Redacción
Agrupamiento: Personal Superior
Categoría: 20

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Redactar proyectos de instrumentos legales y documentación administrativa que se tramite en la Secretaría de Estado, que sea encomendado por el Jefe de Departamento, supervisar y controlar las tareas del personal a su cargo.

—Aplicar las disposiciones vigentes referidas a las normas para la Redacción de la Documentación Administrativa en la elaboración de proyectos de instrumentos legales, notas, pases, etc., que le sean encomendados.

—Transcribir los escritos preparados por la Superioridad y/o redactar los mismos siguiendo las pautas y lineamientos que ésta imparta.

—Coordinar, asignar, supervisar y controlar las tareas del personal a su cargo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.
Particulares del cargo:

Instrucción: Secundario completo.

Experiencia: Cinco (5) años en la Administración Pública.

Conocimientos: Elementales de legislación y procedimientos administrativos. Ley de Contabilidad. Ley de Presupuesto, legislación en materia de personal. Redacción administrativa. Dactilografía.

Cargo: Redactor Administrativo
Agrupamiento: Administrativo
Tramo: b - Personal de Supervisión
Categoría: 14 (mínima) - 18 (máxima) s/Decreto Nº 312/80

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Redactar y tipear proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa que le encomiende.

—En el marco de las instrucciones que imparta la Superioridad redactar notas, pases o instrumentos.

—Recabar antecedentes y documentación referida a casos similares anteriores y que viabilicen la confección de informes que le fueran requeridos.

—Preparar copias, listados, planillas, gráficos, cuadros, etc., que le sean encomendados.

—Llenar a máquina formularios y/o planillas que se le encomiende.

Requisitos:

Generales:

Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80

Particulares del cargo:

Título Secundario.

Experiencia dos (2) años en la Administración Pública.

Conocimientos: Dactilografía. Redacción administrativa. Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Jefe División Servicios Administrativos
Agrupamiento: Personal Superior
Categoría: 19

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de personal (horario, licencias, llegadas tardes, DD. JJ., etc.) comunicando las novedades al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Dirección General de Administración de Personal según corresponda.

—Dirigir y supervisar el control de los bienes asignados a la Secretaría de Estado, informando altas, bajas, transferencias y toda información que en materia de patrimonio y economato corresponda.

—Confeccionar los pedidos de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

—Autorizar, supervisar y controlar las reparaciones de máquinas, artefactos y equipos que encomiende a personal de su dependencia.

—Redactar y confeccionar notas, circulares, disposiciones e informes, pases de expedientes, referidos al área de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa, supervisando las tareas afines que encomiende a personal de su dependencia.

—Dirigir, supervisar y controlar las tareas relativas a maestranza y fotocopiado desarrolladas por personal de su dependencia.

Requisitos:

Generales:

Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Instrucción: Secundario completo

Experiencia: cinco (5) años en la Administración pública.

Conocimientos: elementales de legislación y procedimientos administrativos. Normas para la redacción de la documentación administrativa. Ley de Contabilidad. Ley de Presupuesto - Régimen de Patrimonio. Legislación en materia de personal.

Cargo: Delegado de Personal
Agrupamiento: Administrativo
Tramo: b - Personal de Supervisión

Categoría: 14 (de ingreso) Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y ejecutar control sobre la aplicación de la legislación, reglamentaciones y procedimientos de personal en el ámbito de su Delegación.

—Asesorar al personal en relación a las reglamentaciones vigentes, sus derechos y obligaciones.

—Informar al personal sobre nuevas disposiciones en materia de personal.

—Informar las novedades para la liquidación de haberes en la Sectorial de la cual dependen funcionalmente.

—Notificar al personal del Organismo las órdenes recibidas del superior jerárquico.
—Difundir los llamados a concursos de cargos y cursos proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
—Efectuar el llenado y actualización de la ficha de personal del personal comprendido en el Area de su competencia.
—Elevar para su aprobación plan de licencia anual por descanso, notificar sus otorgamientos y controlar el cumplimiento del mismo.
—Confeccionar informes y pases de expedientes relacionados a su Area.
—Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal del Area y la Dirección General de Administración de Personal.

Requisitos:

Generales:

Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos del Estatuto; Escalafón y Sistema de Calificación, su reglamentación procedimientos y reglamentos de la Administración Pública Provincial en materia de personal. Conducción de personal.

Experiencia: de por lo menos dos (2) años en tareas afines.

Cargo: Encargado de Economato y Patrimonio
Agrupamiento: Administrativo
Tramo: b - Personal de Supervisión

Categoría: 14 (de ingreso). Cat. máxima s/Escalafón General Dcto. 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:
—Solicitar en base a las necesidades de la Secretaría de Estado la provisión de bienes de consumo, útiles de oficinas, elementos en general para el normal funcionamiento del servicio y mantenimiento de las máquinas de escribir y calcular.
—Llenar los formularios vigentes en materia de pedidos de provisión de bienes y servicios, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y/o Contaduría General de la Provincia.
—Atender la recepción, custodia y distribución de los útiles y elementos adquiridos con destino a la Secretaría de Estado.
—Mantener actualizado el inventario patrimonial del organismo.
—Comunicar las altas y bajas de los bienes patrimoniales a la unidad centralizadora pertinente.

Requisitos:

Generales:

Los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del cargo:

Título secundario.
Experiencia: dos (2) años en la Administración Pública Provincial en tareas afines.
Conocimientos: Elementales de la Ley de Contabilidad y Régimen de Patrimonio y de Compras.
Cargo: Encargado sala fotocopias.
Agrupamiento: Mantenimiento y Producción
Tramo: 2 - Personal de Supervisión.
Grupo B - "Oficios Especializados"
Categoría: 14 (de ingreso). Cat. máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:
—Manejar la máquina fotocopiadora y mimeógrafo, ejecutando el fotocopiado e impresión de los escritos que le sean encomendados.
—Controlar el funcionamiento de los equipos a su cargo, efectuando las tareas de mantenimiento simple y comunicando desperfectos para su reparación.
—Realizar el tiraje de los stencils, atendiendo a las necesidades de las reparticiones dependientes de la Secretaría, bajo supervisión y control del Jefe de División.
—Realizar compaginación y costura con la máquina abrochadora industrial, de instrumentos legales y publicaciones.
—Recopilar y encuadernar los Boletines Oficiales de la Provincia, para su archivo en el área pertinente.

Requisitos:

Generales:

Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Antigüedad dos (2) años en la Administración Pública.

Cargo: Auxiliar Administrativo.
Agrupamiento: Administrativo.
Tramo: a - Personal de ejecución.
Categoría: 04 (de ingreso) Categoría máxima s/Escalafón Gral. Dcto. Nº 312.80: 13.
Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:
—Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetas a previa indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentran en un grado mínimo.
—Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras reparticiones.
—Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de las mismas.
—Controlar el buen estado de la documentación archivada.
—Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
—Desglosar documentos por disposición superior.
—Actualizar permanentemente la información registrada.
—Clasificar y catalogar la información de prensa.
—Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
—Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
—Colaborar con el control de inventario de bie-

nes y necesidades de una determinada unidad o sector.

—Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

—Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos.

Cargo: Ordenanza.
Agrupamiento: Servicios Generales.
Tramo: 1.

Categoría: 01 (de ingreso) 13 (máxima) según Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Ejecutar tareas de limpieza, desinfección, mantenimiento, conservación y seguridad del edificio y mobiliario y equipos del organismo.

—Atender el servicio de cafetería destinado al personal del organismo.

—Determinar las necesidades de insumos para el cumplimiento de sus funciones con la debida agilidad y oportunidad, solicitando lo necesario en término, velando por la economía del servicio.

—Efectuar la distribución de expedientes, notificaciones y demás diligencias que hacen a su función en organismos oficiales o privados.

—Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

Salta, 8 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2187

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2186/87, que aprueba el Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar la cobertura del Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, ajustando las partidas presupuestarias del rubro personal estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado;

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el Decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de dicho Organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 1419/82 para la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de Cargos de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

Detalle de la planta permanente

Total de cargos	32	
01 - Autoridades Superiores	2	
Secretario de Estado de Hacienda y Economía	1	
Sub-Secretario de Estado de Finanzas	1	
02 - Agrupamiento Personal Superior		5
23	1	
21	1	
20		1
19	2	
02 - Agrupamiento Administrativo	12	
18 - Secretaría Privada (F. Esc.) Sec. de Estado	1	
18 - Secretaría Privada (F. Esc.) Sub-Sec. Est. Finanzas		1
14	8	
04	2	
02 - Agrupamiento Profesional	2	
23	2	
10 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción	1	
14	1	
11 - Agrupamiento Servicios Generales	2	
09	1	
01	1	
Personal incorporado por Decreto Nº 1886/86	8	
20	1	
18	2	
16	1	
04	4	

Art. 3º — El incremento de cargos de la planta aprobada por Artículo 2º del presente decreto, deberá cubrirse mediante la afectación de cargos previstos en el Artículo 13 de la Ley Nº 6434.

Art. 4º — Con vigencia al 1 de agosto de 1987 y con encuadre en el Artículo 45, Inciso e) del Decreto Nº 312/80, confírmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

Ortega, Verónica Inés, D.N.I. Nº 6.383.422, como Asesora Legal, Agrupamiento Profesional Grupo 3, Categoría 23.

Flores, María Delfidia, D.N.I. Nº 4.770.925 como Jefe División Mesa de Entradas, Agrupamiento Personal Superior Categoría 19.

Salazar de Vilte, Martha Rosalía, D.N.I. Nº 11.158.747, como Jefa de División Secretaría

Técnica, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21.

Llanes de Pedraza, Jacoba, L.C. Nº 1.791.084, como Jefe de División Redacción, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20.

Valencia, Edelmira, L.C. Nº 4.452.616, como Jefa División Servicios Administrativos, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19.

Art. 5º — A partir del 1 de agosto de 1987, trasládase a Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía los siguientes cargos:

De Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, al señor Pedro Mamaní, L.E. Nº 8.388.587 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 09, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

De Jurisdicción 2, Ministerio de Economía Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas al siguientes personal, con transferencia de la Categoría en la cual venían revistando en el Organismo de origen:

Señora Maldonado de Morosini, Patricia del Carmen, D.N.I. Nº 13.680.075, Categoría 20.

Señora Collado de Moya, María Dolores, D.N.I. Nº 14.488.195, Categoría 04.

De Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01, Ministerio, a la señorita Cornejo, María Helena, D.N.I. Nº 16.883.529, con transferencia de la Categoría 16 en la cual venía revistando en el Organismo de origen.

Art. 6º — Los empleados que se mencionan a continuación, retendrán las Categorías en que quedaron incorporados por Decreto Nº 1886/86 y que se indican en cada caso, mientras se desempeñen en los cargos interinos en que quedan ubicados por el presente decreto:

Maldonado de Morosini, Patricia del Carmen, Categoría 20.

Tula Vidal, Marta Rosana, Categoría 18.

Casasola de Moyano, Cristina del Valle, Categoría 04.

Collado de Moya, María Dolores, Categoría 04.

Cornejo, María Helena, Categoría 16.

Mosca, Marta Elisa, Categoría 04.

Guerrero, María Josefina, Categoría 18.

Plazar Rivas, Sandra Noemí, Categoría 04.

En caso que dichos agentes accedan a cualquier cargo de Escalafón previsto en el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía por concurso o que cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la Categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

En caso de reincorporarse a dichas Categorías por no resultar ganadores de los Concursos, el costo de las mismas será absorbido con cargo a vacantes existentes en la Jurisdicción, debiendo intervenir para su reestructuración el Departamento de Administración Presupuestaria dependiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 7º — Con vigencia al 1 de agosto de 1987, apruébase la planilla descriptiva de cargos, cubiertas y vacantes que conforman la planta permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Rodríguez - Gareca (I).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 645-D - 9-10-87 - Expte. Nº 903/87 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Matilde Dolores Díaz de Wanderkauven, legajo Nº 55932, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales del Hospital El Carmen, de Metán, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 646-D - 9-10-87 - Expte. Nº 04936/87 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Mario René Siares, legajo Nº 24916, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, Coordinador de Deportes Náuticos de la Dirección General de Deportes y Recreación, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 647-D - 9-10-87 - Exptes. Nºs. 3934/87 - Código 66 y 7160/87 - Código 89.

Artículo 1º — A partir del 1 de octubre de 1987, aceptar la renuncia del doctor Néstor Victorino Rodríguez, legajo Nº 05047, a los cargos de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico asistente en el Consultorio Externo "El Huasco" dependiente del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma y agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico de guardia del Hospital San Bernardo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2654 - 13-10-87 - Expte. Nº 73.499/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1407 de fecha 10 de agosto de 1984.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria por aplicación del principio "in dubio pro administrado", a la señora Blanca Ramona Cuellar de Torres, legajo Nº 38.194, agrupa-

miento E, subgrupo 1, categoría F, dependiente del Hospital Materno Infantil, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2671 - 13-10-87 - Expte. Nº 19.781/86 - Código 78.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1407 de fecha 9 de mayo de 1986.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria a la señorita María Alicia Cortes, legajo Nº 62.745, encargada de tesorería; y al señor Félix Guzmán, legajo Nº 65.982, administrador dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad a la sconclusiones arribadas en el sumario ordenado por resolución ministerial Nº 1407/86, dejando establecido que dicho sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren.

Art. 3º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2186 y 2187, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 65391 F. Nº 38852

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Roberto Jorge de Los Ríos, el 29 de julio de 1986, por Expediente Nº 12.625, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Mojón S.O. de Mina Julio Verne, Expediente Nº 190, se mide 600 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 7.500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 6.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 7.500 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.482 Has. Salta, 8 de junio de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. ₳ 40.- e) 19 y 30-10-87

O. P. Nº 65324 F. Nº 38757

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería qu Humberto San Juan el 2 de octubre de 1986 por Expte. Nº 12.697, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la Escuela de Santa Rosa de Los Pastos Grandes se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 2.000 m. az. 360º hasta el P.P., a partir del este punto se mide 5.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.700 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 300 m. az. 90º hasta el punto 3, luego 3.200 m. az. 360º hasta el punto 4. luego 300 m. az. 270º hasta el punto 5, luego 2.650 m. az. 360º hasta el punto 6, luego 3.000 m. az. 90º hasta el punto 7, luego 450 m. az 360º hasta el punto 8, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 9 y finalmente 8.000 m. az. 180º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 40,00 e) 13 y 27-10-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65468 F. Nº 3368

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

Licitación Pública Nº 23/87

Resolución 298SA. Acto de apertura 11 de noviembre de 1987 a horas 11 para la compra de dos camionetas nuevas con destino al parque automotor.

Monto oficial: ₳ 61.418.

Precio del pliego: ₳ 12.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 26 y 27-10-87

O. P. Nº 65466 F. Nº 3367

Provincia de Salta

Hospital de Endocrinología y Metabolismo

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública Nº 5/87

Llámase a licitación pública Nº 5/87 a realizarse el día 13 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipos p/Oftalmología y Nefrología, con destino al Hospital de Endocrinología y Metabolismo. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 20 (australes veinte) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos de este hospital, sita en calle Mariano R. Castex 36, Salta o en Casa de Salta, sita en Diagonal Norte Nº 933 Buenos Aires.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 26 y 27-10-87

O. P. Nº 65465 F. Nº 3366

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1487, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º Piso Capital Federal, para la adquisición de máquinas y herramientas (amoladora de pedestal, fresadora universal monopolea, limadora mecánica monopolea, serrucho hidráulico, soldadora eléctrica estática, taladradora monopo-

lea de columna, torno mecánico monopolea, juego de fresas), con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cafayate (Salta), y a otras ubicadas en distintas regiones del país.
Resolución Nº 829-C
Expediente Nº 15585/87.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro ₳ 100,- e) 26 al 30-10-87

O. P. Nº 65464 F. Nº 3365

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 08/87

Expediente Nº 728/87

Llámase a licitación pública Nº 08/87, para la adquisición de muebles de oficina, máquinas, equipo de audio, etc., en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.
Apertura de las propuestas: 11 de noviembre de 1987, horas 11.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Monto estimado: ₳ 47.005.
Manuel Alberto Molina, Director de Compras. UNSa.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 26 y 27-10-87

O. P. Nº 65463 F. Nº 38938

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Pública Nº 3/87

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1987 a horas 11, para la venta de vehículos automotores y bienes usados en situación de rezago.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 68 km 172 Cerrillos, provincia de Salta (Teléfonos Nºs. 1, 81, 87 Cerrillos), donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 26 y 27-10-87

O. P. Nº 65462 F. Nº 3364

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: herramientas

Llámase a licitación pública Nº 59/87, a realizarse el día 12 de noviembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: herramientas, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad - Institutos y Guarderías.
El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 15 (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrado 1349 - Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65461 F. Nº 3363

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: jeringas y agujas descartables

Llámase a licitación pública Nº 58/87, a realizarse el día 11 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: jeringas y agujas descartables, con destino a: Dirección General de A.P.S. Programa de Inmunizaciones.
El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 20 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65460 F. Nº 3362

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: equipamiento

Llámase a licitación pública Nº 57/87, a realizarse el día 11 de noviembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: equipamiento para guarderías rurales, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad - Guarderías Rurales.
El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 30 (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65459 F. Nº 3361

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: alcohol y drogas

Llámase a licitación pública Nº 60/87, a realizarse el día 12 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: alcohol y drogas, con destino a: Dirección de Farmacia - Departamento Producción.
El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 20 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta

de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

O.P. Nº 65387 F. Nº 3352

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones

LICITACION PUBLICA Nº 59.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987, para resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. Ciro C. B. Taborda, Director General a/c. Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti
Supervisor Sectorial
a/c. División Licitaciones

Valor al cobro ₳ 160.- e) 19 al 28-10-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 65457 F. Nº 3360

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 20 de noviembre de 1987, a horas 10, la licitación pública para la adquisición de 6.200 metros de cañería de plástico reforzado con fibra de vidrio, con presupuesto oficial de ₳ 868.000 y Precio de Pliego ₳ 438.40.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., calle España Nº 887 - 4400, ciudad de Salta.

Venta de Pliegos en: calle España Nº 887 y Casa de Salta (Bs. As.), Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 (1035) Capital Federal.

La Administración General

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65456 F. Nº 3359

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de diciembre de 1987, a horas 10, la licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a ciudad de Salta, con Presupuesto Oficial de ₳ 48.200.000 y Precio de Pliego de ₳ 6.435.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., calle España Nº 887 - 4400, ciudad de Salta.

Venta de Pliegos en: calle España Nº 887 y Casa de Salta (Bs. As.), Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 (1033) Capital Federal.

La Administración General

Valor al cobro ₳ 40,- e) 23 y 26-10-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 65471 F. Nº 38947

Ref.: Expte. Nº 34-144.888/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ivan Ramón y Rubén Omar Cekada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad Catastro	Superficie Riego	Dotación
9939	21 Has.	11,02 lts./seg.
9937	14 Has.	7,35 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Arroyo "Quebrada Colorada", márgen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 288, del Código de Aguas. Se hace constar expresamnete en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 250, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Imp. ₳ 200.- e) 26-10 al 6-11-87

O.P. Nº 65405 F. s/c. 4438

Ref.: Expediente Nº 34-124.342/83 y Agdo. Nº 34-139.651/86.

A los efectos establecidos por el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua publica (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 0914 m2 del inmueble identificado como Fracción "B" de Finca La Falda, Catastro Nº 4016 del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,57 lt./seg. a derivar del Río Toro, márgen izquierda, por el Canal Secundario IV y Canal Terciario San Agustín y por la Acequia La Falda. En época de estiaje la dotación se

reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presnte edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-10 al 2-11-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 65437 F. s/c. Nº 4444

SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agencia Salta

La Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, notifica al contribuyente Reinaldo Alberto Yarde Buller, inscripción Nº 29.123-751-7, que ha resuelto la Caducidad del plan de pagos (R.G. 1782) solicitado en impuesto a las Ganancias por saldo DD.JJ. año 1975, debiendo ingresar en el plazo de diez (10) días ₳ 0,004 por capital; ₳ 306,12 por actualización y ₳ 482,72 por intereses resarcitorios, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Asimismo dentro de igual término deberá comparecer y denunciar domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones queden notificadas en Oficina de Agencia. Notificación conforme al Art. 7º y 4º Resolución General 2210. Firmado Enrique R. García a/c. Agencia Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1987.

Enrique René García
a/c. Agencia Salta
Disposición Nº 6186/85

Sin cargo e) 20 al 27-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65470 F. Nº 38946

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Lazarte, José Regino; Medina de Lazarse, Dora Laura, Sucesorio", Expediente Nº A-85.465/87; cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el término de treinta días. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 7 de octubre de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 26 al 28-10-87

O. P. Nº 65448 F. Nº 38927

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos "Víctor Rueda" - Sucesorio, Expte. Nº A.83.009/87, cita a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos en el mismo, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, junio 22 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65443 F. Nº 38914

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, cita a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a comparecer a la Sucesión de Dn. Ronaldo Gregorio Rocha, que tramita en Expte. Nº A.86.140/87 del referido Juzgado dentro del término de treinta días. Edictos por tres días. Salta, Octubre 16 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65434 F. s/c. Nº 4442

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Jered, Felisa Tapia de, Expte. Nº A-71.741 /86, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Octubre de 1987. Publicación: 3 días. Isabel Cornejo - Secretaria (I.)

Sin cargo. e) 22 al 26-10-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65469 F. Nº 38944

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Derechos y Acciones de una Casa en esta Ciudad. BASE: ₳ 4.302,04

El 28 de octubre de 1987, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en autos que se le sigue a "Guardiani, Olga. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-80.804/87, procederé a rematar con la base de

₳ 4.302,04, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada (mitad indivisa) sobre un inmueble ubicado en la calle Lerma Nº 523 de esta ciudad. Catastro Nº 26.776. Sección D. Manzana 29A. Parcela 14. Capital 01. Lote 14. Catastro de Origen 16.036. Reg. en libro 372 folio 92, asiento 30, Dirección General de Inmuebles. Sup. 7 metros de frente por 28 metros de fondo. Sup. total s/título 196 metros cuadrados. Estado de Ocupación: La habita la demandada y 4 hijos. Meporas: tres dormitorios, dos baños, un patio chico, cocina, lavadero, un living-comedor y una terraza, gas natural, teléfono, calle pavimentada, servicios sanitarios completos etc. todo en buen estado de uso y conservación La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: 30% de contado y a cuenta del precio en el acto del remate y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10% del valor total de la compra. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 22-4956. El inmueble puede ser revisado dentro del horario comercial.

Imp. ₳ 30.- e) 26 y 27-10-87

O. P. Nº 65439 F. Nº 38919

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE SUBASTA JUDICIAL:
VALIOSA FINCA EN EMBARCACION

El día 2 de Noviembre de 1987 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., Dr. Guillermo Alberto Posadas, secretaría a cargo del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S.A.", Expte. Nº A-80.659/87, remataré con la base de ₳ 741.091,70, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de australes 555.818,78; en caso de no haber postores, transcurridos otros 15', se reducirá la misma a ₳ 406.248,98 y por último, si no hubiese postores, transcurridos otros 15', con la base de australes 78.603,44, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Embarcación, denominado finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Martícula 612. Superficie: 4.318 Ha. 8.704 m2. Límites: N.: Fca. "La Florida"; S.: Lote 1 de Prop. de la Soc. "Calonge y Vuistaz" y en parte del río Bermejo; E.: "Fca. Miraflores"; O.: Río Bermejo. Servicio de Acc.: Derecho de paso por los caminos que acceden a ruta 34. Antecedente Dominial: Libros 8 y 67, F.209, 161 y 163, A.1, 11 y 16. Distancia: Se encuentra a 26 Km. aprox. de la ciudad de Embarcación. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Posee aprox. 90 Has. reforestadas por las especies: Paraíso, pino y eucaliptus, estando alambrada en una parte. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 (seis) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. ₳ 120,00 e) 22 al 29-10-87

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 65472 F. Nº 38948

La doctora Olga de Gómez Salas, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, 1ª Instancia, Distrito Judicial Metán, en autos: "Villa, Antonio Napoleón y Cueto de Villa, Yoni Irene vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa, Palermo de Lemme, Carolina Cristina Elena y otros s/ Posesión Veinteñal". Expediente Nº 2123/87, Secretaría doctora Aurora Figueroa, cita a los señores Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar; Carolina Cristina Elena Palermo de Lemme; Rafaela Lucía Palermo de Podestá; Laura Eleonora Palermo; Juan Antonio Palermo; Elisa Yolanda Palermo de Turbay y Julio César Lemme y/o sus sucesores y a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el inmueble "Cañas Cortadas", Sección "D", Fracción II, Manzana 200Z, Catastro mayor extensión 1312-05, de Joaquín V. González, por seis días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal, Art. 343, in-fine del C.P.C. y C. Publicación tres días. Metán, 20 de octubre de 1987. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 26 al 28-10-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65404 F. Nº 3355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario hace saber que por decreto de fecha 23 de setiembre de 1987 se ha prorrogado la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el Síndico al 30 de Octubre de 1987, fijándose el día 14 de diciembre de 1987 como nueva fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 8 de Febrero de 1988 para la presentación del informe general del Art. 40 de la ley 19.551 fijándose el día 4 de marzo de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratuidad que prevé el Art. 97 de la L.C. (Autos "Banco Udecoop Coop. Ltdo. s/Quiebra". Expte. Nº 463/87). Fdo.: Dr. Eduardo J. A. Pagnacco, Juez y Dra. María Inés Cardoso Ayala, Secretaria. Rosario 28 de Setiembre de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala - Secretaria.

Valor al cobro ₳ 50,00 e) 20 al 26-10-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 65453 F. Nº 38931

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sexta Nomin., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos Horminor S.R.L. s/Concurso Preventivo, expediente Nº A-83.241/87, hace saber que en los presentes autos ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el día cuatro (4) de diciembre de 1987, a las 9 horas, o para el siguiente día hábil si ése fuere

feriado, a la misma hora; audiencia que se celebrará en dependencias del Juzgado y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerd preventivo. Salta, 21 de octubre de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ₳ 50,- e) 23 al 29-10-87

O.P. Nº 65393 F. Nº 38854

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Q'Pie Deportes S.R.L., Expediente Nº A-79.072/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para realizarse el día 10 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 50.- e) 19 al 23-10-87

O. P. Nº 65392 F. Nº 38855

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expediente Nº A-79.280/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 27 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 50.- e) 19 al 23-10-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 65467 F. Nº 38940

El doctor Osvaldo Erick Larsen, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Gauffin Díaz, Marcia vs. Alsina Automotores; Fernández, Mauricio, Sumario: Cumplimiento de Contrato de Transferencia de Automotor". Expediente Nº A-70.460/86, cita y emplaza a los herederos del co-demandado señor Mauricio Fernández, para que en el término de cinco días de la última publicación concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. (Arts. 53, Inciso 5 y 43 C. Pr. C. y C.). Publíquese por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de octubre de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. 20.- e) 26 y 27-10-87

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 65426 F. Nº 3358

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas especiales y general el día 14 de noviembre de 1987, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DIA

1º - a) Elección de Directores Titulares y Suplentes con arreglo a lo siguiente: los grupos A, B, C, D, E y F constituídos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director Titular y un Director Suplente (Art. 11, 30 inc. a y 35 de los Estatutos de la Junta).

b) Elección de Directores Zonales Titulares y suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.
Cada una de estas tres Zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Art. 30 inc. b y 36 de los Estatutos).

c) También se elegirá un Director Titular y un Director Suplente de la terna propuesta por las Cooperativas de Productores de la Provincia(Art. 34 de los Estatutos).

2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos.
Los grupos A y B de productores elegirán dos Consejeros de Vigilancia Titulares y dos Suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un Consejero de Vigilancia Titular con su respectivo suplente cada uno.

3º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Formación de Reservas, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1 de mayo de 1988.

5º Designación de dos productores para suscribir el acta.
Participarán en las asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 de los estatutos.
En primer lugarse realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente Alterno

Consultas a: Secretaría Técnica - Junta Provincial del Poroto - Melchora F. de Cornejo Nº 537 - 4190 - Rosario de la Frontera - (Salta) Tel. (0876) 81178/81169 - Teléx: 61112 Junta A.R.

Valor al cobro ₳ 119,- e) 21 al 27-10-87

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 65473 F. Nº 38953

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 21 de julio de 1984, se resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 60.- a la suma de ₳ 5.000.-, quedando modificado el Estatuto otorgado mediante Escritura 121 de fecha 29-4-83, pasado por ante la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, e inscripto a folio 81/82, Asiento 674 del Libro 3 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el siguiente texto: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de (Pesos Argentinos Cinco Millones) Australes cinco mil, representado por cincuenta mil acciones de un valor nominal de (cien pesos argentinos) Austral diez centavos, con derecho a cinco votos por acción, y que serán ordinarias y nominativas, el que se encuentra a la fecha suscripto e integrado totalmente.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de octubre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 30.- e) 26-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 65474 F. Nº 38954

ASOCIACION COOPERADORA DEL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Cooperadora del Museo Provincial de Bellas Artes" convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), a horas nueve y treinta (9,30), en su sede de calle Florida Nº 20, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Cambio de nombre social.
2º Reforma Estatutaria.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrido una hora, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de votos presentes.

Imp. ₳ 10.- e) 26-10-87

O. P. Nº 65446 F. Nº 38925

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESA ATAHUALPA

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1987 a horas 10,00 en el local de la misma de calle Lerma Nº 235, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Lectura y consideración de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/85.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Salta, Octubre 20 de 1987.

La Comisión Directiva
A.M.P.E.A.

Concepción Ríos — Secretaria
Fernando A. Triquel — Presidente

Imp. ₳ 30,00 e) 22 al 26-10-87

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 65441 F. Nº 38917

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 DE OCTUBRE DE 1987
C O N V O C A T O R I A

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 38, Inc. d) y 43 del Decreto Nº 13.270-E/55) convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1987 en primera convocatoria a las 19,00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20,00 Hs., en su sede de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta, para tratar el Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado el 31 de diciembre de 1985 del Consejo Profesional.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1986 del Consejo Profesional.
4º) Fijación de la fecha y hora de apertura y cierre del acto eleccionario, establecidos por el H. Consejo Directivo, ad referéndum de la Asamblea.
5º) Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
6º) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección por cuatro (4) años de seis (6) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de los Cres. Claros, Víctor Hugo; Formento, Oscar Onelio; Giménez, Nicolás; Pérez, Manuel Alberto; Gutiérrez del Río, Juan Manuel y López, Luis Eduardo. Elección por dos (2) años de un (1) Consejero Titular Contador Público para completar el mandato del Cr. Gudiño, Enrique Normando. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes Contadores Públicos.
7º) Escrutinio definitivo y proclamación de los Consejeros electos.

Salta, Setiembre de 1987.

Cr. Néstor Luna Secretario — **Cr. José Luis Gutiérrez** Presidente

NOTA: Art. 22 - Decreto Nº 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

Imp. ₳ 115,00 e) 22 al 28-10-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 65436 F. Nº 38907

La Junta Electoral del Sindicato Unido Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta

Convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias de sufragar, a elecciones para renovación total de autoridades, en los términos de los Arts. 75 y siguientes del estatuto vigente; ley 22.105 y Dec. 640/80 para el día 4 de diciembre de 1987 en el horario de 8 a 18 horas, en que se renovarán los siguientes cargos:

a) Un (1) Secretario General.
b) Un (1) Secretario Gremial.
c) Un (1) Pro-Secretario General.
d) Un (1) Secretario de Prensa y Cultura.
e) Un (1) Tesorero.
f) Un (1) Pro-Tesorero.
g) Un (1) Secretario de Actas.
h) Tres (3) Vocales Titulares.
i) Tres (3) Vocales Suplentes.
j) Tres (3) Revisores de cuenta.

En los establecimientos radicados en Salta Capital, el sufragio se efectuará en los lugares de trabajo en el horario fijado, mediante el voto obligatorio y secreto; para aquellos establecimientos que cuenten con más de treinta (30) afiliados. Los restantes deberán sufragar en las urnas que funcionarán en la sede gremial de calle Balcarce Nº 832.

En el caso de afiliados del interior, los mismos podrán optar entre concurrir a sufragar a la sede gremial de Capital, o hacerlo por vía postal (art. 11 Dec. 640/80) mediante el sistema instrumentado por esta Junta Electoral.

Fecha de presentación de listas: 30/10/87 a horas 24,00.

Fecha de presentación impugnaciones: 04/11/87 a horas 24.

Fecha de oficialización listas: 9/11/87 a horas 24.

Fecha designación presidentes de mesa y fiscales: 20/11/87 a horas 21.

Se hace saber que la Junta Electoral funcionará hasta el día del comicio en calle Balcarce Nº 832, en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 hs. habiéndose optado como autoridad de aplicación electoral, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Delegación Salta.

Salta, 20 de octubre de 1987.

Teruel - Chilo - Mamaní - Toconás - Tapia.

Imp. A 30,- e) 22 al 26-10-87

RECAUDACION

O.P. Nº 65475

Saldo Anterior	₳ 70.333,86
Recaudación día 23-10-87	₳ 480,50
TOTAL	₳ 70.814,36